



Veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

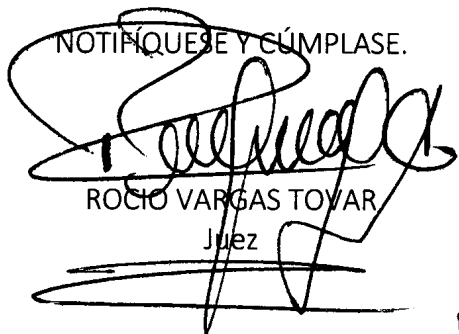
Referencia: Proceso ejecutivo instaurado por BANCO BBVA, contra SILVIO ESNOBIS CUESTA SOLANO, Radicación: 44 279 40 89 001 2016 00126 00

Observado que mediante auto del 31 de julio del 2018, se decretó la terminación del contrato de arrendamiento financiero leasing, celebrado entre BANCO BBVA Colombia, como arrendador y SILVIO ESNOBIS CUESTA SOLANO como arrendatario, que se encuentra inscrito en la oficina de tránsito y transporte de Valledupar.

Requírase por tercera oportunidad, a la policía de tránsito y transporte de Valledupar, con el objeto que proceda A EFECTUAR LA INMOBILIZACION DEL VEHICULO DE PLACAS HGR-206, marca HYUNDAI, modelo 2014, color PLATA CONTINENTAL, numero de motor: G4KEDU224021, número de chasis: KMHSU81CBEU256996 y hacerle la entrega al arrendador.

Del mismo oficio corrase traslado a la parte demandante para que coordine la inmovilización del vehículo con la policía de carreteras de Valledupar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



ROCIO VARGAS TOVAR
Juez